

4 1 0 7 4

185483



185483

F16J

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TARABUSI, S.A.

RESIDENCIA: BILBAO - Zorrozaurre, 16

ENUNCIADO: "SEGMENTO PERFECCIONADO"

fb. Prioridad: Patente n.º del

105483



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

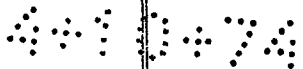
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

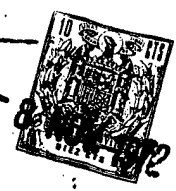
25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



145493



1

El presente Modelo de Utilidad se concreta como indica su enunciado a un segmento perfeccionado, que es fruto de la experiencia obtenida por el propio solicitante en el objeto industrial reivindicado a su favor en los anteriores modelos de utilidad 129.881 y 145.417, de los cuales, el que ahora se solicita es una derivación o complemento, por lo que habrá de considerarse conjuntamente con aquellos, bien entendido que no por ello pierde su carácter de independencia, pues realmente consiste en unas mejoras que la práctica ha aconsejado introducir, y con las que se obtienen beneficios efectivos totalmente ausentes en los diferentes tipos de segmentos que hasta ahora existen en el mercado.

5

10

15

La presente invención, consiste en depositar por cualquier medio conocido, una capa de un metal antifricción sobre la capa de metal o aleación de metal dura situada sobre el metal básico constituyente del segmento.

20

La capa de metal o aleación metálica dura resistente al desgaste, tal como molibdeno o cualquier metal similar duro, presenta porosidades, que son rellenadas por el metal de antifricción tal como por ejemplo grafito u óxido de hierro.

25

La zona en la que se coloca el metal o aleación metálica resistente al desgaste, está provista de una serie de ranuras u oquedades, de la forma adecuada y en el número conveniente, ejecutadas en su periferia y/o en sus caras, que se rellenan con el depósito de material resistente al desgaste, tal como cromo, molibdeno, bronce, carburo de tungsteno, alúmina, etc.

30



1

Para que el segmento se adapte mejor en los primeros momentos del rodaje del motor, es conveniente dotar a este recubrimiento metálico a aleación metálica dura y porosa, de una segunda capa de metal antifricción, que rellena los poros del metal duro y posibilita como ya se ha dicho, una mejor adaptación en los primeros momentos del rodaje.

5

10

Predominantemente las impregnaciones se realizarán por medios en sí conocidos, serán preferentemente a base de grafito u óxido de hierro o cualquier otro que sea similar en cuanto a su estructura a estos dos que acabamos de mencionar.

15

A título de orientación solamente, se acompaña una hoja única de planos en la que se representa un parte de un segmento así como un detalle ampliado de la zona en donde se aplican las dos capas, la de desgaste de metal o aleación metálica dura y la de antifricción.

20

A la vista de tal figura única puede observarse que el aro 1 con su metal de base 2 incorpora una capa de metal o aleación metálica dura resistente al desgaste 3, en la que se ha depositado por cualquier medio en sí conocido, una segunda capa de metal antifricción 4, que rellena los poros que normalmente presentan los metales tales como el molibdeno o similar.

25

30

Normalmente, la porosidad en tanto por ciento de la cara externa del molibdeno o similar, está comprendida entre el 5 % y el 25 % de dicha superficie y la magnitud de los poros de tal cara vista de la capa 3 de molibdeno o similar, está comprendida aproximadamente entre 0,3 y 8 micras.



1

A título informativo podemos decir que cuando la aleación metálica 3 es de molibdeno, dicha capa está - compuesta realmente por, aproximadamente, un 50 % a 85 % de molibdeno, de un 5 % a un 20 % de níquel, de un 2 a un 7 % de cromo, de 0,5 a un 1,2 boro, del 0,3 a 1,2 de silicio y el resto hierro.

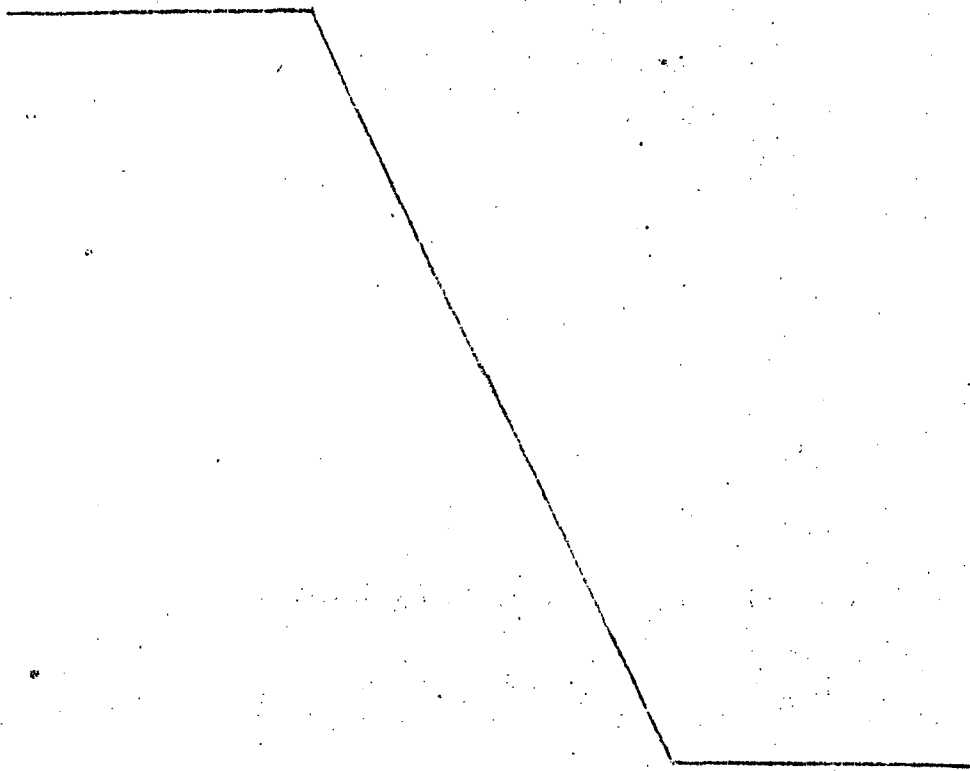
5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15



20

25

30



441 074

195483

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, balidas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



105400 185483

1

1a.- SEGMENTO PERFECCIONADO, que presentando un depósito de material resistente al desgaste, tal como cromo, molibdeno, bronce, etc., en su periferia y/o en sus caras, directamente o en ranuras y oquedades ejecutadas al efecto, esencialmente se caracteriza porque sobre la superficie del mencionado material resistente, se ha previsto una segunda capa de material de antifricción preferentemente a base de grafito u oxido de hierro.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SEGMENTO PERFECCIONADO.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

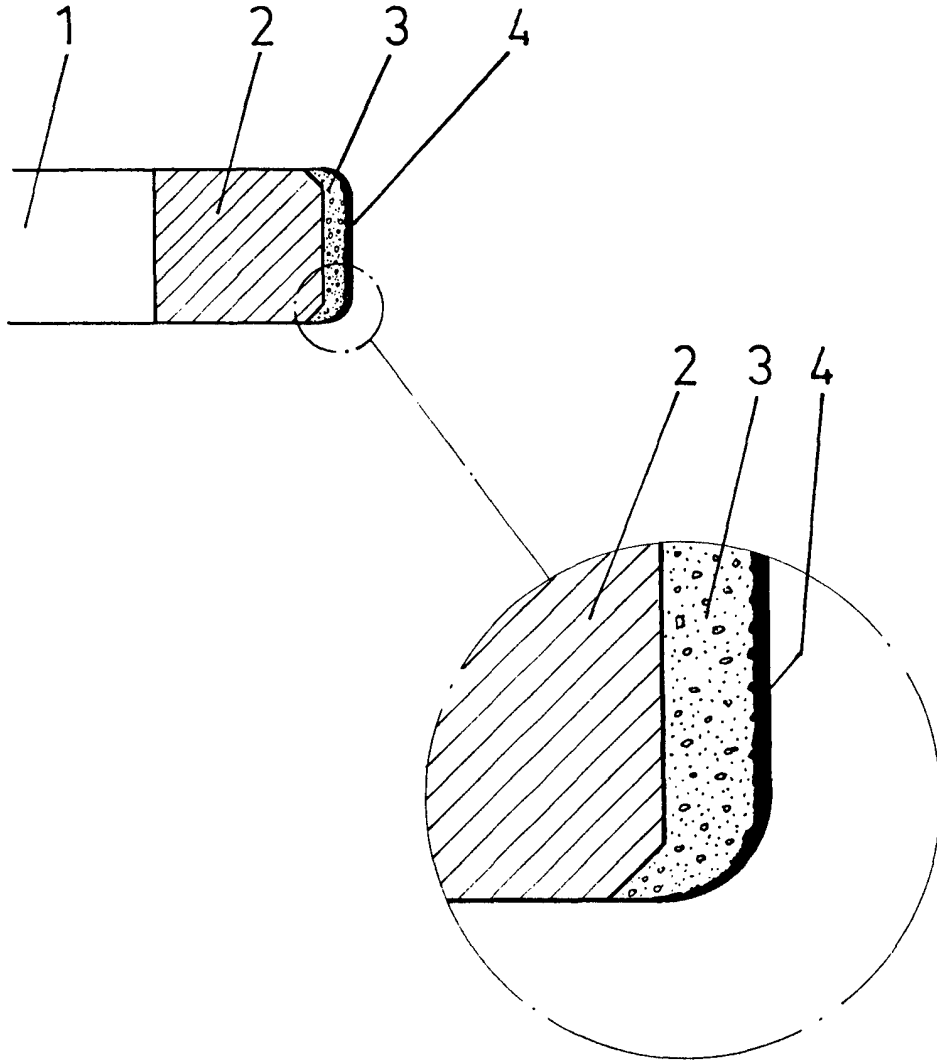
20

Madrid, 8 de Noviembre 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.